



MENDOZA, **15 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 6762/23 caratulado: "*Candela Lourdes, ALGUACIL S/ Solicitud considerar las horas de los espacios curriculares como materias optativas INGLÉS STARTER e INGLÉS N1 cursados en la facultad de Filosofía y Letras en el año 2020.*".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 figura la resolución N° 227/23–FAD. en la que se le acreditaron a la alumna Candela Lourdes ALGUACIL los espacios electivos de idioma que figuran en el VISTO.

Que a fs. 11 la Dirección de Alumnos informa que el artículo 55º de la ordenanza N° 5/19–C.D. establece que para la acreditación de actividades curriculares aprobadas en otra Unidad Académica, "*la documentación presentada en idioma extranjero deberá ser acompañada con la respectiva traducción..... La resolución que dispone la acreditación de una materia optativa en otro idioma deberá ser expresada en castellano, basándose en dicha traducción*"; por este motivo correspondería rectificar la resolución N° 227/23–FAD.

El informe producido por la Dirección de Carreras de Diseño de esta Facultad en donde solicita acreditar solamente el curso "**INGLÉS Nivel A1: idiomas en entornos virtuales de aprendizaje**", ya que la carga horaria resulta suficiente para cumplimentar los espacios electivos de la carrera Diseño Industrial.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la resolución N° 227/23–FAD la que deberá quedar redactada de la siguiente manera:

Donde dice:

"ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Candela Lourdes ALGUACIL (DNI 41.775.453 - Legajo n° 26.910) los cursos electivos a saber:

- "**INGLÉS Nivel STARTER: idiomas en entornos virtuales de aprendizaje**" con una carga horaria de CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) horas, con validez a UN (1) espacio curricular Electivo de la Carrera Diseño Industrial.
- "**INGLÉS Nivel A1: idiomas en entornos virtuales de aprendizaje**", con una carga horaria de CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) horas, con validez a UN (1) espacio curricular Electivo de la Carrera Diseño Industrial."

Deberá decir:

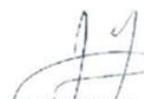
"ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Candela Lourdes ALGUACIL (DNI 41.775.453 - Legajo n° 26.910) el curso electivo a saber:

- "**INGLÉS Nivel A1: idiomas en entornos virtuales de aprendizaje**", con una carga horaria de CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) horas, con validez a **UN (1)** espacio curricular Electivo de la Carrera Diseño Industrial."

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 644


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariela Alejandra GONZÁLEZ
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO